

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios 1 1/2 céntimos por línea á los señores suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahón: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm.º 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues plaza de Espartero núm.º 9.—En Ciudadela: D. José Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

LA CRÓNICA DE MENORCA.

LAS INTERROGACIONES.

(Conclusion.)

Lo propio se puede decir respecto de los godos dominadores de nuestro pueblo: la mayoría de los habitantes era católica, y en los fines políticos de los conquistadores entraba, nó la tolerancia ni el respeto debido al culto de los españoles, pues bien lo demostraron en las sangrientas persecuciones que le suscitaron, sino la fusion de las dos razas vencida y vencedora para constituir así reunidas un poder formidable que oponer á los romanos; poder que no se constituyó hasta que por la abjuracion del arrianismo se estableció la unidad religiosa; entónces fué cuando hubo cohesion y fuerza irresistible en los diferentes pueblos establecidos en nuestra patria, y cuando formándose la unidad territorial y legislativa, desapareció la España romana para dar lugar á la España goda.

En órden á los árabes ¿que diremos de su libertad y su tolerancia relativamente al culto católico? Que hable por nosotros la magnífica y sublime epopeya, que duró 778 años, comenzada en Covadonga y terminada en la famosa Alhambra de Granada; que hablen las horribles persecuciones promovidas por Abderramanes de Córdoba y las innumerables víctimas que dieron su vida por no vestir el alquicer y el turbante mahometanos, los insoportables impuestos y las infinitas vejaciones á que por motivo de religion vivian sugetos los mozárabes que permanecieron entre ellos, y los pretextos fútiles de que se valian con la mas insigne perfidia para romper en esta materia los compromisos y pactos mas solemnes y formales. No hubo poblacion de grande ó escasa importancia que al estipular su entrega en los tiempos de la invasion agarena, no consignara como la primera y la mas importante condicion de toda la conservacion de su culto, obligándose á pagar por esta gracia crecidísimos tributos, de suerte que su propio interés pecuniario y nó el libre-cultismo para ellos desconocido, era el que les impulsaba á permitir á los españoles mozárabes practicar el cristianismo con restricciones acaso mas onerosas y molestas con que ahora los católicos lo ejercen en los dominios del Gran Turco.

Vengamos por último al ejemplo que se cita de Menorca en poder del gobierno protestante británico. Admitamos con el «Constitucional» por no contradecirle en todo, que la potencia dominadora concediese una libertad completa á estos insulares para practicar el culto católico, y que no hubiese ninguno de ellos que durante tan larga ocupacion abandonase la religion de sus padres por seguir la mal llamada reforma protestante; esto no preparará en todo caso mas que la acertada política del pueblo inglés, que por cierto no es ni ha sido siempre la misma en otros países sometidos á su mando, y la acendrada piedad

y fé de estos insulares, que les permitió preservarse del peligro de seduccion y perversion que entraña la propaganda heterodoxa: pero de este caso particular, muy raro en sí, ¿puede inferirse en buena lógica, que la libertad de cultos sea útil, conveniente razonable y no peligrosa? Nó por cierto, como no lo seria tampoco el deducir, que de haber salido ileso en un combate, no hay peligro en el militar que en otros tome parte, ó que de no morir en una epidemia no deberemos precavernos prudentemente de otra que sobrevenga. El que así discurriese, no pasaría de ser un necio y un insensato; la lógica para él sería un artículo de lujo, y se le oiria con el desprecio y desden con que se oye á todo el que carece de criterio sano. Pero no es esto todo; hay documentos muy respetables que confirman positivamente que el libre-cultismo acordado por la reforma inglesa, no fué tan inocente en esta Isla, como se le supone; existe todavía la súplica de S. M. el Rey D. Carlos 4.º á S. Santidad el Papa Pio 6.º de feliz memoria en que refiriéndose á las instancias que le habian elevado el pueblo, las corporaciones y los magnates de la Isla, ruega al Santo Padre que erija la Sede Episcopal de Menorca, á lo que accedió espidiendo la Bula de ereccion fechada en 23 de Julio de 1795 año 21 de su pontificado, dando por razon además de otras causas temporales muy atendibles y poderosas la de *que por el largo espacio de tiempo que los ingleses dominaron la dicha Isla, y por la libertad concedida á los hombres de toda secta para establecerse en ella nacieron miserables abusos y relajacion de costumbres.*

No es menos chocante el periódico libre-cultista que refutamos, cuando en apoyo de su descabellada opinion nos pregunta, qué sucederia de otra parte en las naciones protestantes de uno y otro hemisferio, sino tolerasen el culto católico respecto de una infinidad de millones de súbditos que profesan el catolicismo! Sucederia lo que ha sucedido siempre que se ha apelado á los suplicios y tormentos para aniquilarlo, que se ha multiplicado y vencido con su constancia y su paciencia á sus perseguidores, sucederia que la persecucion acabaria de desacreditarse y de secar el árbol ya carcomido del protestantismo; sucederia que esos Estados que se nos pinta tan tolerantes se debilitarian en todos sentidos, perdiendo la mejor y mas sana parte de sus súbditos; sucederia que otras naciones católicas pedirian satisfaccion con las armas en la mano de tamaños atentados, y sucederia que las potencias protestantes, que tan bárbara política siguieran, serian completamente escludidos de las relaciones que median entre los pueblos civilizados.

Además esa tolerancia que dispensan á los católicos no pasa de ser una tolerancia civil, la misma que las naciones católicas nunca han negado á los protestantes, y sinó dígasenos cuándo se han prohibido en nuestra España las relaciones comerciales con Inglaterra, fuera del caso de guerra, y presenci-

diendo siempre del ejercicio privado de su culto. Recuérdese lo que tenemos dicho en otro artículo sobre la tolerancia y libertad religiosa de que goza el catolicismo en los pueblos del norte de Europa en la Polonia rusa y en la infeliz Irlanda, y véase la que ahora dispensa el célebre canceller del flamante imperio alemán á los millones de súbditos católicos pertenecientes á la Prusia propiamente dicha, ó léase la carta del Rdo. Monseñor Doupanloup obispo de Orleans inserta en el «Pensamiento Español» del 31 de marzo de este año, refiriéndose á los habitantes católicos de los cantones de Argovia, Turgovia, Berna, Basilea y Ginebra en la Suiza, y se verá á lo que se reduce esa ponderada libertad que el «Constitucional» tanto nos enconia; de seguro que él no la querría para sí como tampoco aceptaría la del Gran Turco, que en otra pregunta elogia y eleva hasta las nubes diciendo entusiasmado *«Sin la tolerancia y proteccion del Turco ¿qué seria de los Santos Lugares, de los peregrinos que allí concurren, de los padres que allí están orando, del convento ó conventos en que se recojen y de las iglesias en que se practican los actos religiosos?»*

Demos pues gracias mil al gran servidor de Mahoma porque se digna permitir que los cristianos adoren en sus templos al Dios en quien él mismo tambien cree, y démosle el título de Gran libre-cultista, porque en fuerza de tratados internacionales con potencias cristianas, cuya amistad necesita y cuyos cañones teme, permite que los religiosos que la Europa revolucionaria persigue, puedan custodiar los Santos Lugares y practicar el culto católico en sus iglesias y conventos; agradezcámosle la tolerancia con que mediante crecidas y frecuentes exacciones, respeta los vasos sagrados y alhajas cedidas por la piedad de nuestros antepasados al Santo Sepulcro, vasos y alhajas que en la Europa libre-cultista se hubieran reducido ya á numerario para ingresar en las arcas de algun capitalista improvisado, y bendigámosle en fin por la amplia libertad que concede á los misioneros de predicar el evangelio á los musulmanes, á costa se entiende de su cuello, y á los peregrinos de satisfacer su devocion pagando buenos tributos y esponiéndose á la rapacidad de las hordas de beduinos que ó no quiere ó no puede contener. Recuérdese pues no es de fecha muy remota, la tolerancia, la benignidad y la libertad evangélica con que los drusos trataron á los maronitas hace diez ó doce años, y la expedicion francesa que para proteger á aquellos cristianos, tuvo que ocupar una gran parte de la Siria, y las negociaciones diplomáticas á que aquellos salvajes atentados dieron lugar, y se comprenderá todo lo que vale y lo que cuesta el libre cultismo y la proteccion del gran Turco á la religion Católica en sus Estados, y lo perversos que son los nos al quejarse de la santa libertad, y como el articulista de la «Crónica» se olvida de todo esto por su propia conveniencia, hollando así la historia y aun la geografía el que presume de historiador.

Y tiene razon el «Constitucional» en admirarse y exigir la esplicacion de este fenómeno; porque *son tantos y tan considerables los beneficios de todo género que la libertad político-religiosa ha proporcionado á la Iglesia de Jesucristo desde Lutero hasta nuestros dias; es tan singular y apreciable la proteccion y favor que los gobiernos Volterianos vienen dispensando á la religion católica-apostólica-romana, es tanto lo que la sectas secretas y el liberalismo vienen haciendo en obsequio de la moral y de la paz de las naciones, que solamente los neos, los ignorantes, los oscurantistas, los que tienen todavía el mal gusto de no avergonzarse de ser cristianos y de profesar públicamente la fe recibida en el Santo bautismo, los que detestan el perjurio, el comercio político, la intriga, la sublevacion, la confusion, la inmoralidad y el barullo, y los que no han vendido su patria, ni su honor ni su conciencia por un destino ni por vivir á costa del presupuesto, son los que pueden desconocer lo apreciable que es la libertad y olvidarse de todas sus ventajas, no contando entre ellas la de haber perdido la unidad católica de su patria, cosa ya tan antigua y no en armonia con los adelantos y reformas de la época compendiados en los célebres gritos de abajo lo existente y viva España con honra lanzados por los amotinados de Cádiz al anonciarnos en sus programas el fin de nuestras glorias y el principio de nuestras humillaciones.*

Ciudadela 9 de Abril de 1872.

Un Católico.

Seccion de Noticias.

De una correspondencia que publica el «Diario de Barcelona» extractamos los siguientes párrafos:

Nueva-York 6 de abril.

Despues de tanto y tanto como ha dado que hablar en ambas Cámaras del Congreso de los Estados-Unidos la debatida cuestion de la investigacion acerca de las ventas de armas efectuadas por el gobierno americano á la nacion francesa, durante la guerra de esta última contra Prusia, y de lo mucho que dicha investigacion propuesta por el eminente senador Sumner, ha ocupado, ocupa y ocupará aun á la prensa de este país, menester es confesar que á pesar de cuantos esfuerzos se han hecho por los partidarios de la administracion en querer favorecer su causa, el testimonio dado el 25 del actual ante el comité de investigacion en Washington, fué á todas luces concluyente aun para aquellos que se mostraban mas reacios, no dejando las declaraciones aludidas la menor duda de que el gobierno americano suministró y entregó armas y municiones de guerra procedentes de los arsenales nacionales para ser espedidos á la nacion francesa, y usadas por esta última en su lucha contra Alemania.

Y ahora que acabo de ocuparme en la investigacion de la precitada venta de armas, se me ocurre reiterar á V. lo que ya en otra ocasion me anticipé á indicarle, esto es: que fuera tal vez muy oportuno y conveniente que por parte del gobierno español, que tanto se afana al parecer no solo en proclamar sino en querer probar su moralidad, el que dispusiera se procediese á una investigacion «verdadera é imparcial» con respecto á las numerosas compras de armas y municiones hechas en este país por cuenta de España, y destinadas todas ellas, aparentemente cuando menos, al ejército de la isla de Cuba, para combatir á los insurrectos de la misma, con lo cual se lograria indudablemente disipar la cargada atmósfera que, tal vez no sin fundados motivos en apariencia, hoy reina en ciertos círculos, atmósfera por desgracia poco favorable para algunos de los que han tenido á su cargo

la direccion ó administracion de semejante negocio, habiendo contribuido á fomentar esa opinion de una manera notable las grandes sumas gastadas tan inútilmente para el tesoro nacional en la construccion en esta de las tan tristemente célebres cañoneras, cuya utilidad en el servicio práctico ha sido completamente nula, á pesar de cuantas seguridades se dieron en sentido contrario y de las reiteradas y numerosas ventajas que el comisionado especial que vino á su tiempo á esta á su construccion, se complacia en enumerar que tendrian dichos buques, los cuales aseguraba harian estériles é impotentes en lo futuro toda clase de espediciones filibusteras que los insurrectos ó revolucionarios cubanos osaran intentar en las costas de Cuba.

Conforme ya en otras ocasiones le indiqué á V., siento infinito verme hoy obligado á repetirle que los caudillos de la insurreccion cubana en esta no cejan ni paran un solo instante en sus maquiavélicos trabajos, tramando todo cuanto pueda tender á faltar la realizacion de sus descabellados pero diabólicos propósitos. En apoyo de ello le diré que me consta de una manera indudable, que se ha terminado ya por persona bajo muchos conceptos competente, cuyo nombre juzgo prudente por ahora cuando menos pasar en silencio, un plano de la costa del Sur del departamento oriental de la isla de Cuba, parte comprendida entre la bahía de Guantanamo y punta de la Puerta, figurando los puertos Escondido y de Baiqueri, con todas las bahías, entradas de rios y demás detalles cuidadosamente delineados con los correspondientes y respectivos piés calados; asegurándome que las espediciones filibusteras que se han organizado bajo la direccion de Melchor Agüero y de Julio Peralta deben dirigirse á alguno de los puntos que figuran en dicho plano.

De «La Crónica de Cataluña»:

El ministerio inglés que á la apertura del actual Parlamento contaba con una mayoría de cien votos, se ve amenazado de una derrota decisiva. El grupo de independientes liberales se le ha alejado por completo por haberse negado el ministerio á satisfacer ciertas pretensiones mas teoricas que prácticas, unas veces absteniéndose de sostenerlo y otras votando contra él. Solo falta que sea aprobado en la tercera lectura, como lo ha sido en la primera y segunda, el bill de mister Fauwest, que tiene por objeto reorganizar la Universidad anglicana de Dublin, para que el ministerio se dé por vencido. El ministerio Gladstone espera, sin embargo, que acaso obtenga mayoría en su oposicion á dicho bill, porque los diputados católicos de Irlanda lo rechazan como anti-religioso.

Otra esperanza de triunfo abraza además el ministerio, y es la repugnancia que experimenta el partido tory de encargarse del poder mientras no se resuelvan las cuestiones pendientes con los Estados-Unidos. El gobierno, por su parte, reconociendo esto, parece dispuesto á aclarar la situacion poniendo á los conservadores en el caso de aceptar desde luego la direccion de los negocios, ú obtener un voto favorable de la Cámara.

Si la única causa que tienen los torys para repugnar, en estos momentos, la aceptacion del poder, consiste en las dificultades existentes entre su país y los Estados-Unidos, esperando para derribar al gobierno que se haya resuelto esa cuestion, nos parece que ya pueden esperar; el gabinete de Washington no solo se aviene á simplificar la cuestion retirando la demanda de perjuicios indirectos, sino que estaria resuelto, segun las noticias de los Estados-Unidos, á denunciar el tratado de comercio con Inglaterra, si esta no admite desde luego, en el tribunal arbitral de Ginebra, la facultad de fallar sobre la cuestion de los

perjuicios indirectos.

Por lo visto, esa famosa cuestion está llamada, sinó á producir un conflicto entre ambos países, á eternizarse sirviendo á las miras de los diferentes partidos de los dos países. Esto no seria, en verdad, muy patriótico, pero serviria para satisfacer ciertas ambiciones, y eso basta.

Del «Diario de Barcelona.»

Lion 28 de Abril.

Las prisiones de los individuos del comité de la calle Grolee y de la «Internacional» han seguido llevándose adelante; pero de improviso el procurador de la república, el ciudadano Andrieux, despues de ir á Versalles, ha traído instrucciones para suspender las prisiones y las visitas domiciliarias. Mr. Thiers ha interpuesto su veto en la obra que estaban realizando los tribunales y las autoridades de Lion. Nuestro jefe de policía está muy quejoso de esas contraórdenes y parece que trata de presentar su dimision.

Antes de los contratiempos que les han venido ahora, los individuos del comité de la calle Grolee se habian ocupado en designar los diputados de la futura Asamblea nacional. Segun sus cálculos, esa Asamblea debería y podria reunirse en el mes de setiembre, y antes de dicha época la Asamblea actual seria disuelta. No tengo necesidad de indicar qué clase de diputados habian escogido; uno de ellos era Mr. Ordinaire.

Tan maleado está todo en Lion, que en la facultad de medicina á los alumnos que van á matricularse se les invita á firmar esposiciones en favor de la enseñanza obligatoria y seglar.

Ante nuestro tribunal civil se ha promovido causa, en virtud de reclamar un industrial cierta indemnizacion al ayuntamiento por la destruccion de su fundicion, que fué destinada á la fabricacion de pólvora por el comité de defensa rural. Al frente de esta fábrica de pólvora habia un republicano que no entendia una palabra en el arte pirotécnico: en invierno era tejedor de seda; en verano lavaba sombreros de paja, y últimamente se habia metido á organizador de los «vengadores», cuerpo fantástico formado de cosmopolitas.

Se está firmando en esta ciudad una felicitacion dirigida al Papa, y que será presentada á Pio IX el dia 13 de mayo próximo en que Su Santidad cumplirá ochenta años.

Acabo de saber que algunos individuos del Consejo general y entre ellos el presidente, han dado cerca del prefecto el mismo paso que el ayuntamiento, para pedir que se ponga en libertad á los comunistas presos: la respuesta ha sido negativa.

Dícenme asimismo que la autoridad militar ha comunicado al ministro de la Guerra el nombre del sargento que habia prometido al comité hacer propaganda en el ejército.—B.

De «El Popular.»

Las noticias agrícolas del extranjero, continúan siendo, poco más ó menos análogas á las que tenemos de España. El temporal es muy variable desde principios de Marzo, pero los campos marchan perfectamente en todas partes, y se robustecen cada vez más las esperanzas de una abundante cosecha.

Respecto de precios, y como quiera que estos se relacionan íntimamente con el estado agrícola, dicen de Francia que se habian afirmado algo en los puertos á causa, sin duda, de que la temperatura bajó bastante á principios de Abril. Pero si este es el motivo, los precios perderán pronto el poco favor que alcanzaron, puesto que, segun la opinion de agrónomos muy competentes, los fríos en Francia no han producido daños en las plantas.

En la Peninsula las noticias son buenas. El temporal seco frio, ha cambiado generalizándose las lluvias, que, aun cuando algunas veces vienen acompañadas de tormentas, se han extendido á todas las provincias, con gran provecho para los sembrados y pastos.

Seccion Local.

Por el Subgobierno de esta Isla se nos ha sido remitido el siguiente telegrama:

«El Sr. Gobernador de la Provincia en telegrama de esta mañana me dice lo que sigue:

«El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de hoy me dice lo siguiente:—Despues de la derrota de Oroquieta se ha fraccionado la faccion de Navarra en pequeños grupos de los cuales se han presentado á indulto en Pamplona 53 hombres, en Artajona 10, en Arbizu 4, Bastán 6, en Echauri 8, en Echarrí Aranz 22, en Estella 26, en Goñi 3, en Legarda 3, en Mañeru 43, en Muro-Astrain 6, en Noain 2, en Obanos 54 y Puente la Reina 184, total 429. Queda reducida la insurreccion de Navarra á algun grupo en la parte de las Amescuas perseguido por las columnas de Moriones y Letona, abrigando fundadas esperanzas de que la provincia quedará en breves dias libre de facciosos. Segun noticias fidedignas el pretendiente entró en Francia acompañado solamente del Cura de Aldáz señor Azpiroz. En Teruel se ha presentado Pastor 2.º de Alegre y casi todos los de su partida.»

Lo que traslado á V. con el fin de que se sirva darle publicidad.

Dios guarde á V. muchos años.—Mahon 8 Mayo 1872.—José Moreno.»

Señor Director de LA CRÓNICA DE MENORCA.

No sabemos si el cólega federal está atacado de parálisis respecto á la cuestion de consumos, desde que hay en el municipio personas de su cofradía. Decimos esto porque antes no cesaba de reprobar los actos del Ayuntamiento en la mencionada cuestion. ¿Qué tiempo era aquel que en cada momento repetía ¡fuera consumos! ¡fuera consumos! y esto que el actual municipio los ha impuesto á artículos como el café, que en Mahon bien puede considerarse, principalmente para los pobres, como de primera necesidad. Y el «Menorquin» se calla hoy que la corporacion municipal saca á pública subasta el derecho de degüello y sobre los cerdos que maten estos vecinos imponiendo nada ménos que 62 céntimos de peseta por arroba. Recordamos que la vez primera que se impuso derecho sobre los tocinos era de 25 céntimos por arroba.

Caro cólega, ¿por qué tanto silencio en cuestion semejante? ¿No se refiere ella *al bien público*?

La «Artística» da esta noche funcion en el coliseo público de esta ciudad.

En vista de lo tempestuoso del tiempo que ha reinado durante estos últimos dias y que aun ayer continuaba, vease lo que dice en su juicio europeo del año «El Regalo», calendario agrícola para el año bisiesto de 1872, arreglado para toda España por el célebre Zaragozano D. Mariano Gastillo:

«Mayo.—Gran presion magnética atmosférica en varias naciones: el 12, 13, 14 y 15 se notara frío en España, en los Estados-Unidos, Inglaterra y otras naciones; el hielo se hará calle, siguiendo el mal tiempo hasta fin de mes; no así en nuestro país que la lluvia será seguida del frío con tronadas, pedriscos y huracanes, otros el tiempo caluroso; vientos S. E. y SE.»

Seccion poética.

A LA ASCENSION DEL SEÑOR.

¡Y dejas, Pastor Santo,
Tu grey en este valle hondo, oscuro,
Con soledad y llanto,
Y tu rompiendo el puro
Aire, te vas al inmortal seguro!

Lo antes bienhadados
Y los agora tristes y afligidos,
A tus pechos criados,
De ti desposeidos,
¿A do convertirán ya sus sentidos?
¿Qué mirarán los ojos
Que vieren de tu rostro la hermosura,
Que no les sea enojo?
Quion oyó tu dulzura
¿Qué no tendrá por sordo y desventura?
A aqueste mar turbado
¿Quién le pondrá ya freno? quien conciento
Al viento fiero airado?
Estando tu encubierto,
¿Qué norte guiará la nave al puerto?
Ay! nube envidiosa,
Aun de este breve gozo ¿qué te aguejas?
¿Do vuelas presurosa?
¿Cuan rica tu te alejas!
¿Cuan pobres y cuan ciegos ¡ay! nos dejas!

Fr. Luis de Leon.

Variedades.

Léese en la «Patria»:

Cuando la Asamblea acaba de votar una ley para reprimir los excesos de la embriaguez, creemos curioso dar á conocer las varias tentativas que se han hecho en Francia con análogo objeto.

En 1350 el rey Juan prohibió á los espendedores de bebidas vender dos vinos «mezclados,» so pena de «perder la vida.»

En 1397, el preboste de Paris dió una orden prohibiendo á los trabajadores frecuentar las tabernas los dias laborables y á los taberneros que los recibiesen.

En 1530 espidióse una real orden muy terminante, amenazando con la tortura al individuo á quien se hallase ebrio en una taberna.

Diez años despues, una nueva orden prohibia entrar en las tabernas á las personas casadas, con hogar conocido.

Estas ordenes se cumplieron hasta el advenimiento de Carlos IX, en cuya época disminuyó el rigorismo en la observancia de dichas prescripciones y las personas de toda conlicion salieron á frecuentar los establecimientos de esta clase.

En tiempo de Luis XIV, los nobles y todas las personas de Luen tono acudian á cenar á las tabernas. Esta costumbre siguió bajo el reinado de su sucesor Luis XV, y no se modificó hasta la época de Luis XVI, en la cual los cafés empezaron á sustituir aquellos establecimientos.

Es o no obstante por reales ordenes de 1721, 1774 y 1791, prohibíase frecuentar las tabernas du-

rante la noche y mientras se celebrasen los divinos oficios. Dichos establecimientos estaban obligados á cerrar sus puertas en invierno á las ocho, y á las diez en verano.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

✱ La Ascension del Señor, san Gregorio Nacienceno ob. y doc y la traslacion de san Nicolás de Bari arzob.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Soledad en en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

San Antonio arzob. y san Victoriano m.

En la Parroquia hoy la misa mayor será solemne y sermon sobre el Misterio de la Ascension del Señor que dirá D. Jaime Tutzó pbro. Despues se cantará Nona con esposicion de S. D. M. dándose fin con la reserva.

En el Cármen y San Francisco tambien habrá misa mayor á las 10, y despues con el Señor de manifiesto se cantará Nona.

Continuan los ejercicios del Mes de Mayo en la Parroquia en la Concepcion y en san Antonio: predicando esta tarde en la Concepcion D. José Pons propio Vicario.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 7. (5:30 tarde.)

Recibido en Mahon 8 (8:18 mañana.)

Desmíentense los rumores de crisis ministerial.

Se ha aceptado la dimision al General Gándara.

Primo de Rivera sigue persiguiendo á D. Carlos, habiendo abandonado éste los caballos.

Se ha levantado una pequeña partida en Ciudad Real.

El Congreso sigue discutiendo las actas.

Bolsa 3 por ciento 26'05.

Vallecas 8. (7:15 mañana.)

Recibido en Mahon 8. (10:58 mañana.)

Oficial. Segun noticias fidedignas Don Carlos ha entrado en Francia. En Navarra se han presentado 429 insurrectos, fraccionándose el resto. Batidas las partidas de la provincia de Tarragona espérase que en breve quedarán disueltas.

Vallecas 8 (11:40 mañana.)

Recibido en Mahon 8. (3:20 tarde.)

La Gaceta publica los decretos ascendiendo al Sr. Moriones á Teniente general y admitiendo la dimision al Sr. Gándara.

(Fabra.)

Anuncios.

Alcaldia popular de Mahon.

No habiendo podido tener efecto la sesion convocada para el dia 7 del actual, al objeto de tratar de de la formacion del repartimiento del 25 p. S sobre las cuotas que se satisfacen al Estado por contribucion territorial é industrial para cubrir parte del déficit del presupuesto del presente año económico, respecto de no haberse reunido suficiente número de asociados: en cumplimiento de lo que previene el artículo 142 de la ley municipal vigente, se previene por segunda vez al propio objeto para el martes dia 14 del actual, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y se anunciará una hora antes á toque de campana como queda prevenido. Mahon 8 Mayo de 1872.—Francisco de A. Pons.

Ayuntamiento constitucional de Mercadal.

Formada la relacion de riqueza que debe servir de base para la formacion del reparto para cubrir parte del déficit del presupuesto de este pueblo y año actual, la misma se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento á los efectos de reclamacion por el término de ocho dias á contar desde el en que se publique el presente en el periódico «El Constitucional. Mahon 6 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Nicolás Pons.—P. A. D. Ayuntamiento, Jaime Morera.

Administracion-Depositaria de Hacienda pública del Partido de Menorca.

Deseosa esta Administracion de partido de que los contribuyentes del Subsidio industrial de esta ciudad concurren al acto de las clasificaciones que han de hacer los mismos, de las cuotas que han de satisfacer durante el año económico próximo 1872-73, cuyo acto ha de practicarse en esta oficina segun el artículo 70 del R. Decreto de 20 Marzo de 1870 por no llegar á 10 el número de individuos que comprende cada gremio, he acordado invitar á todos los que pertenecen á los gremios designados á continuacion para que se sirvan presentarse en ella en los dias que se señalan de 10 á 12 del dia. Mahon 8 Mayo 1872. El Admor. Dep., Francisco Vinent y Vives.

—Dia 10.—

Abogados.—Notarios.—Sastres sin almacén.—Confiteros.—Boticarios.—Relojeros.—Albitares.—Barberos.—Médicos.—Procuradores.

—Dia 11.—

Cordeleros.—Engastadores de piedras falsas.—Hojalateros.—Mercaderes de tejidos.—Vendedores de curtidos.—Tiendas de especerías.

—Dia 13.—

Establecimientos al por menor de licores y vinos generosos.—de cristal y loza fina.—Tiendas de Aceite y Vinagre de primera clase.—Tiendas de juguetes y baritijas del Reino.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia 28 del actual á las once de su mañana se venderá en pública subasta en la Audiencia de este Juzgado siendo competente la postura una casa marcada con el número dos de la plaza de S. Francisco de esta ciudad, procedente de la herencia de D. Rafael Netto y Seguí, á tenor del pliego de

condiciones que obra en poder del pregonero: pues así lo he mandado en providencia de hoy. Dado en Mahon á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Pons, Escribano.

El Comandante militar de Marina de la Provincia de Menorca y Capitan de este Puerto.

Hace saber que el art. 25 del reglamento para el régimen de la ostricultura en España dice así: «En los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto queda prohibida la venta de toda clase de ostras por razones higiénicas y de embriogenia. Los contraventores sufrirán la pérdida del género y diez escudos de multa la primera vez, veinte y cinco la segunda y cincuenta por cada reincidencia y además de incurrir en igual pena los dueños de los depósitos que las hubiesen vendido á los espendedores á la menuda, sufrirán durante toda la veda la intervencion de un agente de la Comandancia de Marina cuyo sueldo y gratificacion correrá por cuenta del penado, y cuya consigna será denunciar á la autoridad todos los abusos que observe en el establecimiento.» Los artículos 47 y 48 del mismo reglamento dicen así: «La veda de la pesca de los migillones empezará en Enero y concluirá en 1.º de Julio. Son aplicables á la espedicion y venta de este molusco las mismas penas señaladas para los de las ostras en la época de su cria.»

Igual prohibicion se establece para todos los demás moluscos comestibles durante la época de su cria, siendo en el resto del año libre, su pesca á toda la gente de mar.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público para su observancia esperando de los aforados de marina no darán lugar á la imposicion de multas de que tratan los procedentes artículos.—Mahon 1.º de Mayo de 1872.—Juan Cardona y Netto.

Para vender.

Lo estan á plazos ó al contado segun conviniere las casas números 35-37-41-43 y 45 de la calle Cos de Gracia, produciendo un alquiler mensual de 410 rs. vn.

Las de los números 9-11 y 13 y una inmediata sin número calle de S. Juan, produciendo 112 reales.

Para su ajuste dirigirse á la calle de San Jorge número 34.

Nodriz.

Una primeriza que desearía encontrar criatura para amamantar en su propia casa. Leche de 5 dias. Vive en S. Luis, calle de Lañon núm. 9.

Los grandes poemas.—Joyas de la Literatura universal. Publicanse bajo la direccion literaria de D. Francisco José Orellana.—Orlando el Furioso, poema caballeresco de Ludovico Ariosto, traducido por D. Manuel Aranda y Sanjuan.—(Segunda de la coleccion.)

Medio real la entrega en toda España.

El ORLANDO FURIOSO constará de dos tomos de regulares dimensiones y de igual forma pero más pequeños que «La Divina Comedia.» Como esta, se publicará por entregas de 8 páginas elegantemente impresas en papel

superior, repartiéndose cuatro entregas cada semana

PUNTO DE SUSCRICION:

Imprenta de M. Parpal, Bastion 39, Mahon

RECREO DE LAS FAMILIAS.

BIBLIOTECA MADRILEÑA ILUSTRADA CON LAMINAS.

Novelas.—Costumbres.—Leyendas.—Historias.—Poesias.—Viajes.—Cuentos, etc. REAL Y MEDIO CADA TOMO.

Poco más de un mes ha trascurrido desde que dimos á luz nuestro primer prospecto de la «Biblioteca Madrileña,» y en tan corto espacio de tiempo ha sido agotada una tirada de 10.000 ejemplares de «La Cruz de la Ermita,» que es la primera obra que ha aparecido en ella.

Hemos inaugurado esta «Biblioteca» con una preciosa novelita de costumbres del popular escritor don Ramon Ortega y Frias, titulada «La Cruz de la Ermita,» la cual consta de dos tomos; á esta ha seguido «El Cazador de Tigres,» por don Esteban Hernandez, en otros dos tomos, y la última publicada se titula «Castigo del Cielo,» por don E. Llofrin y Sagrera, en un tomo.

Como se verá, por el insignificante gasto de UN REAL Y MEDIO cada semana repirán nuestros suscritores en muy poco tiempo, una preciosa coleccion de obras útiles á toda clase de personas, y sumamente cómodas por su corto volumen, tanto para leer en casa como en el campo y en los viajes.

Obras que seguirán á las publicadas:

Heroismo de una madre, 1 tomo.—La estrella del Sur, 1.—La perla de la costa, 2.—El amor de un ángel, 1.—Los aventureros, 1.—El rio de sangre, 1.—La madre de los pobres, 2.—Gloria, dinero y mujer, 2.—La fuente de las gracias, 1.—Los peregrinos de Plymouth, 2.—Un drama negro, 2.—Hazañas de un solteron, 2.—El naufragio del grumete, 1.—La tumba de una hija, 1.—Memorias de un misionero, 1.—El señor de las gafas verdes, 1.—La palma del martirio, 1.—Un año en Oceania, 2.—Las habitaciones aéreas, 2.—La dama del peine de oro, 1.—Aventuras de un navegante, 2.—Don Pedro el Cruel, 2.—Un Gil Blas en California, 3.—Los pieles rojas, 6.—El puñal del peregrino, 3.—Tratado de Física recreativa, 2.—La Astronomia al alcance de todos, 2.

Tambien daremos algun tomo de los preciosos cuentos Alemanes de Hoffman.

REAL Y MEDIO CADA TOMO.

Punto de suscripcion: Imprenta de M. Parpal, calle del Bastion, núm.º 39, Mahon.

TEATRO.

LA ARTÍSTICA.

SOCIEDAD DRAMÁTICA.

Esta sociedad da hoy JUEVES funcion dramática, sorteándose los paleos á las doce del mismo dia.

EL PRESIDENTE,

Pablo Fábregues.

Mahon 1872: Tipografia de Miguel Parpal, Bastion, 39.